Guía Para Padres de Familia y Tutores

Sobre el

Informe de Progreso del Sistema de Rendición de Cuentas Escolar

La meta principal del Informe de progreso del sistema de rendición de cuentas escolar (conocido en inglés como APR) es la medición y el reportaje del progreso académico de los 6.3 millones de estudiantes de California que están matriculados en cerca de10,000 escuelas públicas en más de 1000 distritos escolares y oficinas de educación de los condados. El sistema incluye tres componentes principales:

- El reporte del Índice de rendimiento académico (conocido en inglés como API)
- El reporte del Progreso anual adecuado (conocido en inglés como AYP)
- El reporte del Programa de mejoramiento académico (conocido en inglés como PI)

El Departamento de educación de California (conocido en inglés como CDE) prepara estos reportes para cada escuela, distrito escolar y oficina de educación de los condados. Los reportes están disponibles en el sitio Web del CDE en http://www.cde.ca.gov/apr/.

Reporte API

El reporte API fue designado como requisito por la Ley de Contabilidad académica de las escuelas de enseñanza publica de 1999 (conocida en inglés como PSAA). Este reporte muestra la mejora academica de una escuela año tras año por medio de su API. El API de una escuela es una cifra entre 200 a 1000 y está calculado usando los resultados de los estudiantes de la escuela en exámenes estatales. El estado ha fijado 800 como el objetivo para cada escuela. Las escuelas que no alcanzen 800 están requeridas de alcanzar objetivos de mejora cada año hasta llegar a la meta de 800. Los objetivos del API varían para cada escuela. El objetivo del API para una escuela es el de 5 por ciento de la diferencia entre el API de esa escuela y el objetivo estatal de 800. Se espera que las escuelas que desempeñan, o superan, un API de 800 mantengan ese nivel de logro académico y deben seguir esforzándose para mejorar el progreso de todos los estudiantes.

Hay dos reportes del API: (1) el API Base, que se publica en marzo y (2) el API de Mejora que se publica en agosto. Estos dos reportes muestran resultados de dos años escolares diferentes. El API de Mejora es comparado con el API Base para demonstrar la mejora de una escuela de un año al otro.

Las escuelas tienen que cumplir el objetivo de mejora del API para toda la escuela así como para todos los subgrupos de “numeración significante” de estudiantes en la escuela (vea la explicación en la página 2). Cada reporte del API Base y del API de Mejora incluye el API de toda la escuela y el API para cada subgrupo de estudiantes de numeración significante. El reporte de API de Mejora determina si las escuelas cumplieron sus objetivos.

Si la escuela satisface cierto criterio de participación y mejora, puede ser elegible para convertirse en una Escuela Distinguida de California (*California Distinguished School*) o una Escuela de Listón Azul Nacional (*National Blue Ribbon School*). Si una escuela no logra o excede su objetivo de mejora y es clasificada en la parte baja de distribución del API Base del estado, puede ser expuesta a intervenciones estatales. Estos programas están designados para ayudar a las escuelas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Nota: El CDE también publica reportes de API, AYP y PI para distritos escolares y oficinas de educación de los condados, siguiendo el mismo calendario del Informe de progreso del sistema de rendición de cuentas de las escuelas.

Prepared by the California Department of Education

Reporte AYP

El reporte AYP fue declarado un requisito federal por la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (conocida en inglés como NCLB). Este reporte muestra el nivel de progeso de logro academico de las escuelas y distritos escolares, lo cual se determina por los resultados de AYP. Los objetivos requeridos del AYP aumentarán casi anualmente hasta 2013–14 cuando todas las escuelas tienen que tener 100 por ciento de sus estudiantes desempeñando al nivel proficiente, o más alto, en los exámenes estatales. Por ley, todas la escuelas de California reciben resultados anuales de AYP.

Cada año, escuelas y distritos escolares tienen que cumplir con cuatro series de requisitos para cumplir con el AYP. Los requisitos reflejan los objetivos de rendimientos mínimos del estado y son iguales para todas las escuelas y distritos escolares del mismo tipo (vea la tabla abajo). Los requisitos incluyen (1) el porcentaje de participación de estudiantes en los exámenes estatales, (2) el porcentaje de estudiantes que logran el nivel de proficiente o más en Lengua y literatura en inglés y matemáticas en los exámenes estatales, (3) el API de Mejora, y (4) el porcentaje de graduados (si hay alumnos matriculados de preparatoria). Subgrupos de numeración significante en una escuela o distrito escolar también tienen que cumplir con los porcentajes requeridos de participación y nivel proficiente.

Requisitos Estatales Para el Año Escolar 2005–06

Tipo de Escuela o Distrito Escolar de Escuelas Primarias	Porcentaje de participantes	Porcentaje Proficiente en Lenguas y Literatura	Porcentaje Proficiente en Matemáticas	API de Mejora	Porcentaje Graduados (si alumnos de preparatoria están matriculados)
Primarias, Distritos de Primarias	95%	24.4%	26.5%	590 O punto de mejora	No aplicable
Preparatorias y Distritos de Preparatorias (con grados 9–12)	95%	22.3%	20.9%		82.9% O +0.1% un año de cambio
Distritos Unificados, Distritos de Preparatorias, y Oficinas de Educación de los Condados (con grados 2–8 y 9–12)	95%	23.0%	23.7%		O +0.2% dos años de cambio

Subgrupos de Estudiantes de Numeración Significante

Para ser considerado como un subgrupo de numeración significante (suficientemente grande) para el API o el AYP, un subgrupo de estudiantes tiene que incluir por lo menos 100 estudiantes, o por lo menos 50 estudiantes que componen 15 por ciento o más, del total de los estudiantes de la escuela. Los resultados de los subgrupos de numeración significante para el API y AYP son calculados para las siguientes categorías de estudiantes:

- Afro Americano (no de origen hispano)
- Indio Americano o nativo de Alaska
- Asiático
- Filipino
- Hispano o Latino
- Nativo de las islas del Pacifico
- Blanco (no de origen hispano)
- Estudiantes de escasos recursos socioeconómicos
- Estudiantes de inglés como segunda lengua
- Estudiantes con discapacidades

Reporte PI

El reporte PI suplementa el reporte AYP al proveer información sobre la situación actual de PI de escuelas y distritos escolares. Una escuela o distrito escolar que recibe fondos federales bajo el Título I se expone a ser identificado como PI si no logra el AYP por dos años consecutivos.

Una escuela identificada como PI tiene que notificar a los padres de familia y tutores sobre la designación de PI y ofrecer ciertos tipos de servicios requeridos durante cada año que lleva esta designación. Servicios posibles para estudiantes y padres de familia y tutores están indicados en la esquema en la página 3. Una escuela es elegible de salir de la designación de PI si cumple con los objetivos del AYP por dos años consecutivos.

Categorías de Escuelas Recibiendo Fondos Federales del Título I	Opciones y Servicios del NCLB Para Padres de Familia y Tutores
No en PI	■ La escuela provee programas de apoyo para estudiantes elegibles bajo Titulo I
Primer año en PI	■ Padres de familia y tutores son elegibles de mandar a sus hijos a una escuela que no sea PI y estudiantes elegibles reciben transportación gratuita ■ La escuela tiene que cambiar su plan escolar dentro de tres meses
Segundo año en PI	■ Los mismos servicios que las escuelas en primer año de PI ■ Servicios suplementarios, tal como maestros particulares
Tercer año en PI	■ Los mismos servicios que el segundo año de PI ■ El distrito provee acción correctiva para mejorar la escuela
Cuarto año en PI	■ Los mismos servicios que el tercer año de PI ■ La escuela tiene que desarrollar un plan de dirección nuevo
Quinto año en PI	■ Los mismos servicios que el cuarto año de PI ■ La escuela tiene que implementar el plan de dirección nuevo

Más Información

Para más información sobre los requisitos de rendición y los reportes de API, AYP y PI, los padres de familia y tutores deben de ponerse en contacto con la escuela o la oficina del distrito escolar durante las horas de oficina. Información adicional está disponible en el sitio Web del CDE APR en http://www.cde.ca.gov/apr/.